A BME GROWTH

Madrid, 28 de octubre de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME GROWTH**"), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. ("**ATOM**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad, en el día de hoy ha otorgado una novación del préstamo con garantía hipotecaria sobre el Hotel, de fecha 26 de junio de 2025 (la "**Financiación Meliá Valencia**"), en virtud del cual ha acordado (i) implementar la novación modificativa no extintiva del contrato de financiación original a los efectos de incorporar el Tramo C por importe de 11.532.840 €, (ii) la extensión y ratificación de las garantías; y (iii) la extensión y ratificación del poder irrevocable, todo ello en los términos en los mismos términos que la Financiación Meliá Valencia, salvo las siguientes condiciones del nuevo Tramo C:

a. Tipo de Interés: EURIBOR3M + 0,90% (liquidación trimestral).
b. Una extensión del contrato de cobertura de tipos de interés que cubrirá el 75% del nominal y plazo del Tramo C.
c. Calendario de amortización:
 Año 1: 4,756%
 Año 2: 5,126%
 Año 3: 5,386%
 Año 4: 5,636%
 Año 5: 5,986%
 Año 6: 73,110%

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Dña. Cristina Vidal Otero

Secretaria del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A